

Poder Judicial San Luis

ADM 522/15

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**“JOFRE NOELIA LETICIA S/ SOL. INSCRIPCION EN LA
MATRICULA DE MEDIADORES” EXPTE. 19-J-11-ADM 522/15**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 27 - S.T.J. S.A.-2016.-

San Luis, NUEVE de MARZO de DOS MIL DIECISÉIS.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 60, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 38 de la Lic. **JOFRE NOELIA LETICIA** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 60, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 31.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009.-

SE RESUELVE: **I) RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la **Lic. JOFRE NOELIA LETICIA D.N.I. N° 27.892.300** por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-